



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

CONTRATACION DE SERVICIO

Asunto: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN BARANDA (incluye operador)

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionado a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, prevé contratar el servicio indicado en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimo establecidos en los Términos de Referencia adjuntos.

Al respecto la Unidad de Abastecimiento y Servicio de **PROVIAS NACIONAL Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua**, como órgano encargado de las contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la ley de contrataciones de Estado y su Reglamento, para la cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicara las condiciones y el costo del servicio de conformidad con los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de la ley. Así mismo, deberá precisar N° de RUC.
- Copia de constancia de RNP vigente.
- Copia de Ficha RUC.
- Declaración jurada del pago del seguro contra riesgo de trabajo (SCTR).
- Copia de vigencia de poder del representante legal de la empresa.
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.

La información solicitada deberá ser presentada por **Mesa de partes de PROVIAS NACIONAL Unidad Zonal XVI – Tacna – Moquegua, ubicada en Calle Piura N° 146** o remita al correo electrónico: chuayhua@proviasnac.gob.pe, el día **04/12/2020** hasta las 12:00 pm, Teléfono **052-413032**. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por los mismos medios.

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificara con la orden de compra respectiva al postor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los Términos de Referencia, son condiciones mínimas requeridas por la entidad, por lo tanto, todo aquel que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del bien para la **CONTRATACION MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 1

CARTA DE COTIZACIÓN

CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

(Para Bienes y Servicios en General)

Tacna,

Señor:

LIC. CESAR ARTURO HUAYHUA ESCOBAR

Área de Logística de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua / OEC - ZONAL

MTC - PROVÍAS NACIONAL

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVÍAS NACIONAL y conocer todas las condiciones solicitadas, el suscrito ofrece:
(_____)
- De conformidad con las Especificaciones Técnicas / los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican, mi propuesta económica es la siguiente:
S/.
- Se adjuntan a esta propuesta los documentos:
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).
 - Currículum y documentos que sustenten requerimientos del Proveedor y/o de su Personal (De corresponder).
 - Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
 - Formato / Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
 - Señalar **SI/NO** se encuentra afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable).
 - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

.....
RUC: _____

Datos Adicionales:

- Dirección:
- Teléfono:
- E-Mail:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 2

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Tacna,

Señor:

CPC. MILTON CHOQUE MAMANI

Tesorero de la Unidad Zonal Tacna - Moquegua

MTC- PROVÍAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma, nombres y apellidos del postor
o representante legal o común según corresponda



DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que he verificado y tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 , "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF¹; concordante con el artículo 7° de su Reglamento, concluyendo que no me encuentro impedido(a) para contratar con el Estado.
- Asimismo, declaro que mi cónyuge, conviviente y/o parientes mayores de edad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad no han sido servidores o funcionarios públicos en los últimos doce (12) meses y/o brindando servicios en PROVIAS NACIONAL
- Del mismo modo, declaro que no me encuentro vinculado(a), conforme se indica en el párrafo precedente, con las personas naturales que tengan o hayan tenido intervención directa en cualquiera de las fases o acciones de la presente contratación.
- Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento:
1) Que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Código Penal, que prevé sanciones, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad y 2) de las consecuencia de contratar con el estado estando impedido para ello, sometiéndome al régimen de infracción y sanciones que motiven la conducta infractora señalado en la Ley N° 30225 , "Ley de Contrataciones del Estado".

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal
o común, según corresponda

¹ Cuyo texto puede ser verificado en el siguiente enlace: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/298343/DS082_2019EF.pdf



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 4

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

DECLARACION JURADA

Yo,, identificado con Documento Nacional de
Identidad N°....., con domicilio en.....,
del Distrito de, Provincia y Departamento
de....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que luego de haber examinado los documentos y conociendo los alcances y condiciones del servicio de
....., me comprometo a cumplirlos de conformidad a los
Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas

Tacna,

.....
Firma, nombres y apellidos del postor
o representante legal o común según corresponda



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 5

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NORMAS ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

DECLARACION JURADA

Yo,.....,(Representante Legal de), con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL CONTRASATISTA con RUC N°, declaro lo siguiente:

NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Tacna,

.....
Firma, nombres y apellidos del postor
o representante legal o común según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA**SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN BARANDA (incluye operador)****1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Nombre : Unidad Zonal Tacna – Moquegua
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional
Provías Nacional.
Domicilio Legal : Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 01
RUC N° : 20503503639
Teléfono : (511) 52 - 413032

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Seleccionar una empresa que preste el **Servicio de alquiler Camión Baranda (incluye operador)** para la Obra "Saldo de obra del Proyecto de Integración Vial Tacna - La Paz, Tramo: Tacna - Collpa (frontera con Bolivia), (KM 73+695 - KM 73+904), (KM 75+938 - KM 75+990), (KM 88+210 - KM 88+390), (KM 93+030 - KM 93+470)".
POI : 3351

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es mantener en buen estado la transitabilidad la Red Vial Nacional, garantizándose además la seguridad vial con adecuados estándares de circulación vehicular en el ámbito de la red vial de referencia, objeto del servicio de la Unidad Zonal Tacna-Moquegua, Carretera Nacional PE-40.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN BARANDA (incluye operador)	DIA	15.00

4.1. ACTIVIDADES

El servicio consiste en:

- Traslado de materiales y equipos desde el Almacén de Obra hacia el frente de trabajo entre las progresivas km 73+695 al km 73+904, km 75+938 al km 75+990, km 88+210 al km 88+390, 93+030 al km 93+470 y viceversa.
- Traslado de materiales desde el campamento de obra hacia la ciudad de Tacna (almacén central de la Unidad Zonal Tacna-Moquegua) y viceversa.

5. PERFIL DEL POSTOR**a. Del Postor:****✓ Capacidad Legal**

Acreditación con copias simples:

- Vigencia de poder del Representante Legal.
- DNI del Representante Legal.
- Inscripción en el Registro Nacional de Micro y Pequeña empresa.
- Debe tener vigente el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Debe tener vigente el registro único de contribuyente (RUC).
- Debe tener Código de cuenta Interbancario (CCI).

Acreditación con Declaración Jurada:

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de prevención ante el coronavirus COVID-19 (Anexo 01).

✓ Capacidad Técnica

- Equipos y Maquinarias:

Ing. DANIEL Y PALACIOS LOBATO
Reg. C.I.P. 94598
RESIDENTE DE OBRA

El proveedor para la ejecución del servicio deberá contar con los siguientes vehículos y/o equipos y/o maquinarias:

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
CAMION BARANDA Cap. 4 Ton.	1.00

El equipo deberá estar a nombre del proveedor o en el caso de ser alquilada, poseer un acta o contrato que asegure su uso durante la ejecución contractual y deberá ser presentado a la firma de contrato, además debe contar con SOAT y revisión técnica vigentes durante a la ejecución del servicio según corresponda. El proveedor será el encargado del abastecimiento del combustible para su equipo.

En caso de fallas mecánicas o desperfectos de los equipos, el proveedor deberá cumplir con la reposición de otro equipo de características iguales o superiores, dentro de un plazo máximo de 24 horas a costo y cuenta del proveedor. En caso de no cumplir con el plazo señalado, la Entidad podrá deducir de las valorizaciones a pagar, los daños y perjuicios ocasionados por el retraso al avance de las actividades.

El Proveedor para el cumplimiento del servicio deberá contar con 01 operador, materiales y gastos de alimentación, hospedaje, deberá tener provisto los equipos de protección personal necesarios exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783 (casco, lentes de seguridad, ropa de trabajo con cinta reflectiva, zapatos y guantes de seguridad) y deberá contar con los equipos de protección contra Covid-19 (mascarillas, guantes de látex, etc.), los cuales deberán ser cambiados de acuerdo al desgaste que estos tengan.

NOTA: La mano de obra de cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley de seguridad y salud en el trabajo Ley N° 29783, o vigente.

- Materiales:

El proveedor para la ejecución del servicio deberá contar con los siguientes materiales:

- o Materiales de seguridad (conos de seguridad, extintor de 2 Kg. con vigencia durante el servicio, botiquín, circulina y otros)
- o Combustible

- Contar con los gastos de:

- o Alimentación del personal
- o Hospedaje del personal
- o Transporte de personal
- o Movilización y desmovilización

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud y Pensión), por el plazo de ejecución del servicio.

Nota: La póliza del SCTR deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, por el plazo total del servicio del personal propuesto, a efectos de ser emitida la respectiva Orden de Servicio.

✓ **Experiencia del proveedor:**

No menor de un (1) año en entidades públicas y/o privadas, relacionado al objeto de la contratación. Se acreditará con copia simple de los Contratos u Órdenes de Servicios o Facturas con sus respectivas Conformidades por la prestación de los servicios efectuados.

✓ **Plan de acción frente al COVID-19:**

El postor deberá tener completo conocimiento del **PROTOCOLO SANITARIO SECTORIAL PARA OBRAS A CARGO DE LAS UNIDAD ZONALES**, proporcionado por Provías Nacional, la cual considera las siguientes normativas:



Ing. DANIEL Y. PALACIOS LOBATO
Reg. O.I.P. 94598
RESIDENTE DE OBRA

- "Protocolo Sanitario Sectorial para la Prevención del COVID 19 en los contratos de ejecución de Obras y servicios de la Red Vial Nacional" - Anexo II, aprobado con R.M. N°0257-2020-MTC/01.
- "Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID-19, en el transporte de trabajadores en el ámbito nacional, regional y provincial" - Anexo VIII, aprobado con R.M. N° 0258-2020-MTC/01.
- "Lineamientos para la Vigilancia de la salud de los Trabajadores con Riesgo de exposición a COVID-19", aprobado con R.M. N° 239-2020-MINSA y sus modificatorias aprobados con R.M. N° 265-2020-MINSA y R.M. N° 283-2020-MINSA.

b. Del Personal Propuesto:

N°	PERSONAL	UND	CANTIDAD
01	Operador de equipo	Und	1.00

✓ **Capacidad Legal:**

- ❖ Operador de equipo
 - Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Tener licencia de conducir A2B como mínimo.
 - Prueba de descartar COVID-19.

Acreditación con Declaración Jurada:

- Declaración Jurada de prevención ante el coronavirus COVID-19 (Anexo 01).

✓ **Capacidad Profesional:**

- ❖ Formación Académica:
 - Operador de equipo:
 - o Instrucción primaria como mínimo.
- ❖ Capacitaciones:
 - Acreditación con constancias y/o certificados:
 - Operador de equipo:
 - o Copia simple de licencia de conducir.
- ❖ Equipamiento:
 - Equipos de protección personal (casco, lentes de seguridad, ropa de trabajo con cinta reflectiva, zapatos y guantes de seguridad).
 - Equipos de protección contra Covid-19 (mascarillas, guantes de látex, etc.), los cuales deberán ser cambiados de acuerdo al desgaste que estos tengan.

✓ **Experiencia:**

- Operador de equipo:
 - o Un (01) año en trabajos o servicios como conductor de Camión Baranda.

Acreditación con constancias y/o certificados:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

6. ENTREGABLES

El proveedor presentará un (01) entregable, según los plazos que se indican en el siguiente cuadro:

Ing. DANIEL Y. PALACIOS LOBATO
Reg. C.I.P. 34598
RESIDENTE DE OBRA

ENTREGABLES	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Informe: Cumplimiento de las actividades descritas en el numeral 4 de los Términos de Referencia mediante la entrega de los partes diarios (debidamente firmado por el Residente de Obra con el Visto Bueno del Supervisor de Obra). Se contabilizará los días efectivamente trabajadas.	A los 13 días calendario de iniciado el servicio o después de cumplir el total de días solicitadas	100%

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Será de ocho (08) días calendario o hasta que se cumpla el total de días solicitadas, cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

La prestación del servicio se suspenderá según sea el caso de forma temporal o definitiva, cuando la ENTIDAD evalúe y determine la culminación o extinción del servicio, correspondiendo realizar los deductivos respectivos, para lo cual LA ENTIDAD realizará la respectiva comunicación, sin que esto genere derechos a reclamos por parte de EL CONTRATADO.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el proveedor, se realizará en el lugar de ejecución de la obra que se circunscribe en la Carretera PE-40, Tacna – La Paz, progresivas Km. 73+695 - Km. 73+904, Km 75+938 - Km 75+990, Km 88+210 – Km 88+390 y Km 93+030 - Km 93+470.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Será otorgada en un plazo que no excederá los cinco (05) días calendario por el Ing. Residente de Obra, Visto Bueno del Supervisor de Obra y la aprobación de la Jefatura Zonal. La conformidad de la prestación del servicio debe ajustarse a la verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia.

Los documentos para el pago son:

- Carta del Contratista solicitando la conformidad.
- Factura.
- Partes diarios, debidamente firmados por el Residente de Obra con el Visto Bueno del Supervisor de Obra.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios Unitarios.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en Soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado en una (01) armada, luego de otorgada la conformidad al informe indicado en el ítem 6.

El pago se realizará por cada prestación parcial en soles, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

La póliza del SCTR (Salud y Pensión), vigente durante el servicio debe adjuntarse al informe correspondiente.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Ing. DANIEL Y. PALACIOS LOBATON
Reg. C.I.P. 94598
RESIDENTE DE OBRA

Dónde:

F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue el monto máximo de la penalidad PROVIAS NACIONAL podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta Simple.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del presente Reglamento o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

12. DE LAS NORMAS DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

Anticorrupción

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

Antisoborno

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la prestación del servicio, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la prestación del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

13. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

Asimismo, conforme a lo señalado en el D.S. N° 091- 2020-PCM, del 21.05.2020, en su segunda disposición complementaria final "Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del presente Reglamento o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa".



Ing. DANIEL Y. PALACIOS LOBATON
Reg. C.I.P. 94598
RESIDENTE DE OBRA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ESTRUCTURA DE COSTOS

DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO					
UNIDAD ZONAL:					
CARRETERA:					
TRAMO:					
LONGITUD:					
PLAZO:					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND MED	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN BARANDA (incluye operador)	DÍA	15.00		
1.0	MANO DE OBRA				
1.1	Personal de Campo	Día			
1.2	Conductor	Día			
1.3	Leyes Sociales	Día			
1.4	SCTR Pensión y Salud	Glb.			
2.0	BIENES Y SERVICIOS				
2.1	Equipos de Protección Personal	Glb.			
2.2	Material de Señalización	Glb			
3.0	ALIMENTACIÓN				
3.1	Alimentación de personal	Glb.			
4.0	EQUIPOS Y MAQUINARIAS				
2.1	Movilidad de personal	Día			
2.1	Combustible	Día			
2.1	Otros equipos	Día			
5.0	MATERIALES				
5.1	Materiales varios	Glb			
6.0	GASTOS GENERALES				
6.1	Gastos Administrativos	Glb			
COSTO DIRECTO (A)					
UTILIDAD % (B)					
SUB TOTAL (C) = (A+B)					
IGV 18% (I) = (C*0.18)					
TOTAL (T) = C+I					




Ing. DANIEL Y. PALACIOS LOBATO
 Reg. C.I.P. 94598
 RESIDENTE DE OBRA

 Elaborado por:

 Aprobado por: